Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del municipio en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de infraestructura y hábitat*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"*.
- **Política:** *"Tolima tierra de oportunidades"*.
- **Programa:** *"Infraestructura para el desarrollo"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP2MP3	*Km de la infraestructura del transporte rural mejorada, rehabilitada, mantenida y/o construida*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a*: Siete mil quinientos diez millones doscientos doce mil quinientos veintinueve pesos ($7.510.212.529,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***4725*** y registrado con código SSEPI ***2021-73000-0101***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de infraestructura y hábitat* para la ejecución del presupuesto **vigencia 2024**. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza *0006 del 14/03/2024*, asi como en el plan de acción actualizado el *15/03/2024*. Además, se confirma el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación con fecha *05/04/2024*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Arquitectura, Andrés Felipe Cabrera Velosa*, con número de matrícula profesional *A1212016-1110545548*.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730116*.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de infraestructura y hábitat*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la infraestructura del transporte rural en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 05 de abril del 2024

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de planeación, prospectiva y TIC

Proyectó: Andrés Cabrera - Contratista SPPT
Revisó: Oscar Mendez - Profesional universitario SPPT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el desarrollo